

San Juan, P.R., 19 de abril de 1956

Boletín  
Administrativo  
Núm. 216

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Homenaje a la Vejez

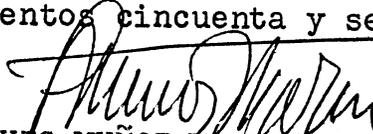
POR CUANTO, los ancianos, por su experiencia y serenidad espiritual son fuente de sabios consejos y generosa orientación para los pueblos que tienen el privilegio de tenerlos en su seno;

POR CUANTO, la Legislatura de Puerto Rico, mediante la Ley número 24 del 27 de abril de 1933, destinó a perpetuidad el tercer viernes de abril para rendir homenaje a la ancianidad;

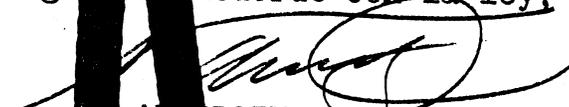
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el día viernes 20 de abril de 1956 como el día en que se honrará a la vejez en este año y pido al pueblo que; mediante actos y ceremonias adecuadas, evidencie su cariño y respeto a todas aquellas personas que han alcanzado una larga vida en medio del afecto y consideración a que son acreedoras por sus obras y ejemplar ciudadanía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo

la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 19 de abril, A.D., mil novecientos cincuenta y seis.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 19 de abril de 1956.

  
ALBERTO ROSTY  
Secretario Auxiliar de Estado